

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No.: I500I3I5300220I7-00I07
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: NOHORA OFELIA OTALORA CIFUENTES
ASUNTO: SUSPENSIÓN DE TRÁMITE

Tunja, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Conforme a lo solicitado por las partes de forma conjunta, a PDF No. 030 del Expediente Digital es del caso acceder a la suspensión del trámite de la referencia, por el término allí manifestado, esto es, hasta el 26 de julio de 2026, en las circunstancias allí expresadas.

Por secretaría, déjese las anotaciones respectivas y pertinentes, a efectos de realizar el control de términos adecuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 15**, hoy CINCO
(5) MAYO de dos mil veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48c5047f0f240b478438bdc5de6d7943b570ba62b326425ac77733de7344c998**

Documento generado en 04/05/2023 02:44:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>